



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social
del Estado Fuegoíno

Ushuaia, viernes 13 de marzo de 2026

VISTO: El expediente N° E-1199-2026 del registro de la Obra Social del Estado Fuegoíno; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del Visto se tramita la contratación de UN (01) Traslado en ambulancia de Mediana Complejidad Urbano IDA Y VUELTA, desde el domicilio hasta el Hospital Modular de la ciudad de Ushuaia.; destinado al afiliado clave N.º 006-00083321/01 de esta Obra Social.

Que mediante Nota Fundada suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en el Artículo 18, inciso l) de la Ley Provincial N° 1015, e indica cobertura CIEN POR CIENTO (100%) a cargo de la Obra Social determinada en la Marco Prestacional Resolución de Directorio IPAUSS N.º 155/16.

Que se cuenta con reserva de crédito según Imputación Preventiva N.º 812 RAF 312.

Que mediante suscripción de Solicitud de Cotización se autoriza el llamado a proveedores para la Compra Directa N° 356/2026.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas el área requirente recomienda preadjudicar la compra a la firma BAHIA SALUD S.R.L CUIT N°: 30-71522673-8 por la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 90/100 (\$275.994,90) por ser la oferta más conveniente para la Obra Social y ajustarse a lo requerido.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en Ley 1015 Titulo I Capitulo II Artículo 18 inciso L) Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2031/24, N° 3127/24, N° 32/26 y N° 35/2026, Resolución de Presidencia OSEF N° RP-35-2026 y Resoluciones de C.G.P. N° 64/21, N° 43/22 y su modificatoria N° 205/24 y N° 221/23.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N° 2031-2024 y la Resolución de Presidencia OSPTF N.º RP-691-2025

Por ello:

EL SUBCOORDINADOR ADMINISTRATIVO
DE LA OBRA SOCIAL DEL ESTADO FUEGUINO
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 356/2026 para la contratacion de UN (01) Traslado en ambulancia de Mediana Complejidad Urbano IDA Y VUELTA, desde el domicilio hasta el Hospital Modular de la ciudad de Ushuaia.; destinado al afiliado clave N.º 006-00083321/01 a la firma BAHIA SALUD S.R.L CUIT N°: 30-71522673-8 por la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 90/100 (\$275.994,90) . Ello en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Departamento Compras Asistenciales a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al nomenclador presupuestario del inciso 3- Clasificacion Economica: 1130402, UGC ST5010, UGG ST5010; del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar y cumplido archiva

DISPOSICIÓN DE SUB COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N° DSCA-149-2026

OSEF



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

ANEXO I - DISPOSICIÓN SUB COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DSCA-149-2026
N°

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Firmado Electrónicamente por
Lic. COBIAN Alejandro Marcelo
Obra Social del Estado Fuegoينو
SUB COORDINADOR Administrativo
13/03/2026 12:02